



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Embargo de Remanentes
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Juliana Vanesa Mejía Osorio
Ejecutado: Fuczia Construcciones S.A.S
Radicado: 630013103003-2017-00215-00

Acumulado: 63001-40-03-002-2020-00351-00

Septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Agréguese a las diligencias el expediente radicado bajo el número 630014003002-2020-00351-00 promovido por Ferretería Quindiconstructor S.A.S en contra de Fuczia Construcciones y Jorge Alfredo Vidales Luque.

Se pone en conocimiento la respuesta acercada por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá que da cuenta de que la cautela a ellos comunicada no surtió efecto, pieza visible en el PDF 12 de la carpeta 57 del expediente digital.

Finalmente, al no estar pendientes cautelas por consumir, se requiere a la parte actora a fin de que procure la notificación personal del mandamiento ejecutivo al extremo pasivo de la litis con miras a impulsar el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**